



NORMA ACLARATORIA DECRETO N° 3092/3 (ME)-2021

RESOLUCIÓN GENERAL N° 46/2022

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 24/6/2022

BO (Tucumán): 29/6/2022

Artículo 1º.- Dejar establecido que los intereses resarcitorios a los cuales se refiere el segundo párrafo del punto c) del artículo 1º del Decreto N° 3092/3 (ME)-2021 serán los liquidados en los volantes de pago emitidos por esta Autoridad de Aplicación.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta

